



Resolución de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se autorizan asignaturas optativas para que formen parte de la oferta formativa de la Escuela Superior de Diseño (EDI) a impartir a partir del curso 2026-2027.

Mediante Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, se establece para la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Diseño, y se regula la prueba específica de acceso.

El resuelto séptimo, apartado tercero de la citada resolución establece que *“además de las asignaturas optativas relacionadas en el anexo III, el director de cada centro docente, a propuesta de la Junta de departamentos, podrá solicitar la autorización de optativas propias de nueva creación a la Dirección General con competencias en materia de enseñanzas artísticas superiores”*.

En el apartado cuarto, de ese mismo resuelto, se establecen los requisitos para poder autorizar estas asignaturas optativas, estableciendo que *“se consignará en la propuesta la denominación completa de la asignatura, la asignación de créditos ECTS y competencias, la descripción de contenidos y de criterios de evaluación, la tipología, la relación profesor/alumno, el tiempo lectivo semanal previsto así como requisitos académicos para cursarlas, que podrán incluir la prelación e incompatibilidades con otras asignaturas”*.

Vista la documentación aportada por la EDI en la que constan los requisitos mencionados, procede la aprobación para la autorización de las asignaturas *“Laboratorio fotográfico”* e *“Imprenta tipográfica letterpress”*.





Región de Murcia
Consejería de Educación
y Formación Profesional

Dirección General de Formación Profesional,
Enseñanzas de Régimen Especial
y Educación Permanente

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional, esta Dirección General,

Resuelve

Artículo único. - Proceder a la autorización de las asignaturas “*Laboratorio fotográfico*” e “*Imprenta tipográfica letterpress*” para su inclusión en la oferta formativa de la Escuela Superior de Diseño como asignaturas optativas a impartir a partir del curso 2026-2027.

Luis Quiñonero Ruiz

DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE
RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

